

RESOLUCION C. S. N° 017

JOSÉ C. PAZ, 02 MAR 2023

VISTO:

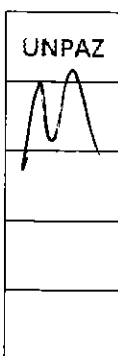
El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, el Convenio de Subvención suscripto entre ésta UNIVERSIDAD y el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, el Expediente N° 315/2022 del Registro de ésta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA giró a la SECRETARÍA GENERAL un proyecto de Convenio de Subvención con el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Que el 25 de noviembre de 2022 el Señor RECTOR de esta Casa de Altos Estudios suscribió, *ad referendum* del CONSEJO SUPERIOR, dicho Convenio de Subvención, con el objetivo de que el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES otorgue a la UNPAZ en el marco de la primera Convocatoria del Fondo de Innovación Tecnológica de Buenos Aires, un aporte no reintegrable para ser aplicado a la ejecución del Proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA ERP Y MEJORA DE TRAZABILIDAD DIGITAL DE LA OPERACIÓN" presentado por la UNPAZ y GRUPO ESENCIA GASTRONÓMICA S.R.L., que como anexo forma parte de la presente.

Que habiendo sido puesto en consideración del Consejo Superior, este cuerpo comparte los términos del referido instrumento oportunamente suscripto en uso de las atribuciones conferidas por el del artículo 74 inciso h) del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD



NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, resulta necesario convalidar dicho Convenio de Subvención.

Que la SECRETARÍA GENERAL ha tomado la correspondiente intervención de acuerdo a su competencia.

Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63 inciso o) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/15.

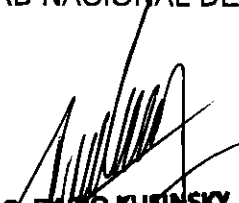
Por ello,

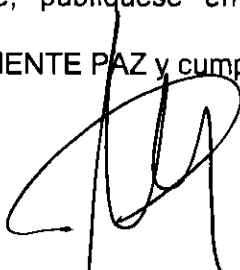
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la suscripción del Convenio de Subvención entre esta UNIVERSIDAD y el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES firmado por el señor RECTOR de UNPAZ *ad referendum* del CONSEJO SUPERIOR, el 25 de noviembre de 2022, que como Anexo se acompaña en copia autenticada.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y cumplido, archívese.


ABOG. DARIO KUSINSKY
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz


LIC. SANTIAGO MONACO
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

UNPAZ

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

Entre el **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES** (en adelante, el MPCEIT), representado en este acto por Augusto Eduardo Costa, DNI N° 24.333.771, en su carácter de Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, con domicilio en la Calle 5 N° 755 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, por una parte; la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ** (en adelante, la IB y/o UVT), representada en este acto por Darío Kusinsky, DNI N° 29.119.469, en su carácter de Rector, con domicilio en Leandro N. Alem 4731 del Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, denominadas en conjunto como "las Partes", acuerdan celebrar el presente Convenio de Subvención (en adelante, el Convenio), sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto: El MPCEIT otorga a la IB, en el marco de la primera Convocatoria del Fondo de Innovación Tecnológica de Buenos Aires (creado por Decreto N° 840/21) un aporte no reintegrable por la suma de PESOS ARGENTINOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 2.525.000) para ser aplicado a la ejecución del Proyecto denominado "*Implementación de sistema de ERP y mejora de la trazabilidad digital de la operación*", presentado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ y GRUPO ESENCIA GASTRONOMICA S.R.L. (en adelante, el Proyecto), que integra el presente como ANEXO I.

SEGUNDA. Objetivo del proyecto: El objetivo del Proyecto y su plan de trabajo se ajustarán en un todo al formulario del Proyecto, de acuerdo al ANEXO I del presente.

TERCERA. Plazo: El plazo de ejecución del Proyecto se establece en SIETE (7) meses contados a partir de la recepción del financiamiento mencionado en la Cláusula Primera.

En caso de que por cualquier motivo o circunstancia, la ejecución del Proyecto se vea demorada, la IB deberá presentar un nuevo plan de trabajo que deberá ser aprobado por el MPCEIT.

CUARTA. Administración de los fondos: La IB administrará los fondos en su carácter de UVT, de conformidad con la Resolución N° 335/2019 de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación.

QUINTA. Presupuesto: El costo o presupuesto total del Proyecto es el indicado en el ANEXO I al presente convenio. La IB deberá informar al MPCEIT toda modificación que supere el VEINTE POR CIENTO (20%) del total del rubro en la aplicación de los fondos asignados para la ejecución del Proyecto. Dichos cambios no podrán generar un aumento del beneficio acordado.

SEXTA. Derechos y obligaciones de las Partes: Los derechos y obligaciones de las Partes son los que se establecen en el presente Convenio, y se ajustarán en un todo a lo dispuesto en las Bases y Condiciones de la primera Convocatoria del Fondo de Innovación Tecnológica de Buenos Aires, aprobadas por Resolución N° 1022/2021, que en este acto todas las Partes declaran conocer.

SÉPTIMA. Integración del Convenio: Son parte constitutiva del presente Convenio los siguientes documentos, que las Partes declaran conocer y aceptar:

- a) El Reglamento Operativo del Fondo de Innovación Tecnológica de Buenos Aires, aprobado por Resolución N° 1022/2021 del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;
- b) Las bases y condiciones de la primera Convocatoria del Fondo de Innovación Tecnológica de Buenos Aires, autorizada por Resolución N° 1022/2021 del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica; y;
- c) La documentación del Proyecto.

OCTAVA. Rescisión por acuerdo de Partes: Las Partes podrán acordar la rescisión del presente Convenio en casos excepcionales y por razones debidamente fundadas.

NOVENA. Rescisión unilateral: El MPCEIT podrá rescindir unilateralmente el presente Convenio, de pleno derecho y sin constitución de mora previa, previa notificación fehaciente a las Partes, con una antelación no menor a TREINTA (30) días, por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Falsedad en la información proporcionada por la IB relacionada con la ejecución del Proyecto;
- b) Abandono injustificado de la ejecución del Proyecto por más de TRES (3) meses;
- c) Desvío en la aplicación del financiamiento;

d) Imposibilidad objetiva de continuación de la ejecución del Proyecto o conflicto insoluble entre la IB y la UVT que lo tornen imposible en condiciones normales de desarrollo.

e) Otros motivos que surjan del análisis de los informes de avance y/o la constatación en el lugar del estado de situación del Proyecto.

La rescisión del Convenio por alguno de los motivos señalados en la presente Cláusula, implicará el reintegro de las sumas dinerarias percibidas por la UVT al MPCEIT, sin perjuicio de la promoción de las acciones judiciales que pudieran corresponder.

DÉCIMA. Domicilios - Resolución de controversias: La IB/UVT constituye domicilio en la dirección Leandro N. Alem 4560, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, y el MPCEIT en el domicilio mencionado en el encabezado del presente Convenio, donde serán válidas todas las notificaciones que pudieran resultar como consecuencia del presente. Asimismo, las Partes se comprometen a resolver los desacuerdos y discrepancias que pudieran originarse en la ejecución de las obligaciones asumidas, en forma directa y amistosa entre ellas y por las instancias jerárquicas que correspondan. En el supuesto de no arribar a una solución, las Partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero que pudiere corresponder.

En prueba de conformidad, se suscriben DOS (2) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a los 25 del mes de noviembre de 2022.

AUGUSTO COSTA
Ministro de Producción
Ciencia e Innovación
Tecnológica

Abog. DARIO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

ANEXO I



FONDO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE BUENOS AIRES (FITBA)

ANEXO A: DESARROLLO PRODUCTIVO

La línea temática de Desarrollo Productivo está destinada a proyectos que tengan como objetivo desarrollar y fortalecer las capacidades productivas del sector industrial de la provincia de Buenos Aires a través de la realización de proyectos de desarrollo tecnológico e innovación que contribuyan a mejorar su competitividad a partir de la vinculación con los actores del sector científico y tecnológico.

Los proyectos deben enmarcarse dentro de los siguientes criterios generales:

- **ORIGINALIDAD BONAERENSE:** los proyectos deben incorporar nuevo conocimiento aplicado, garantizando la originalidad de los mismos en el contexto de las condiciones locales en que se desenvuelve.
- **ADOPCIÓN Y TRANSFERENCIA:** los proyectos deben orientarse a la solución del problema identificado por el adoptante y contemplar la efectiva transferencia de los resultados a corto plazo.
- **POLÍTICAS PÚBLICAS INCLUSIVAS:** los proyectos deben propender a promover una mayor inclusión social, económica, productiva, laboral, política y/o cultural, incorporando un enfoque transversal de género, en la provincia de Buenos Aires.





TÍTULO DEL PROYECTO *

Implementación de sistema de ERP y mejora de la trazabilidad digital de la operación.

ADOPTANTE *

MiPyMes / Cooperativas	X
Agrupamientos industriales* (por ej. Sector Industrial Planificado, Parque Industrial)	
Otros esquemas de asociatividad:	
Cámaras/Federaciones/Confederaciones empresarias	
Aglomerados productivos	
Otro (especificar)	

* Según Ley Sector Industrial Planificado N° 13.744 (modificada por Ley N° 14.782).

TIPO DE PROYECTO *

Desarrollo de un nuevo producto:	
Escala productivo (sistemas de pre-serie y serie)	
Desarrollo e implementación de prototipo (a escala piloto o industrializado)	
Desarrollo de un nuevo proceso productivo	
Mejora tecnológica de un producto existente	
Mejora tecnológica de un proceso productivo existente	X
Otro (especificar)	

TECNOLOGÍAS Y ÁREAS DEL CONOCIMIENTO *

Nanotecnología	
Biotecnología	
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs)	X
Transición energética	



Ciencias exactas (matemática, física, química, biología)	
Ingenierías	
Otro (especificar)	

CADENAS DE VALOR A LAS QUE PERTENECE EL ADOPTANTE *

(Puede marcar más de uno)

Cuero, calzado y marroquinería	
Textil, confección e indumentaria	
Automotriz y autopartes	
Motocicletas, bicicletas y sus partes y piezas	
Química y petroquímica y sus derivados (plásticos, entre otros)	
Medicamentos para uso humano y animal	
Naval	
Espacial y aeronáutica	
Foresto-industrial (madera y muebles)	
Materiales para la construcción	
Equipamiento e insumos médicos	
Bienes de capital (maquinaria y equipo, calderas, motores, generadores, instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, entre otros)	
Industria alimenticia	X
Otro (especificar)	



RESUMEN DEL PROYECTO *

Problema a resolver (50 palabras)

Mejora en la trazabilidad de la producción e implementación de software tipo ERP

Tecnologías aplicadas (50 palabras)

Instalación de software y tecnologías de gestión

Resultados esperados del proyecto (50 palabras)

Permitir el seguimiento de los productos en proceso, predecir tiempos de producción, mejora en programación y tiempos de entrega

INSTITUCIÓN BENEFICIARIA (IB) *

Nombre: Universidad Nacional de José C. Paz

CUIT: 30711655480

Dirección (CP): Leandro N. Alem 4731

Municipio: José C. Paz

Referente ante la
SSCTI (nombre y
apellido): Federico Marco

Correo electrónico: vinculaciontecnologica@unpaz.edu.ar

Teléfono de
contacto: 02320 64-9021

DIRECTORA DEL PROYECTO (D) *

Nombre y apellido: Martín Escobar



Dirección (CP): Leandro N. Alem 4731

Municipio: José C. Paz

Correo electrónico: mescobar@jcpaz.edu.ar

Teléfono de
contacto: 011 5010 5901

ADOPTANTE

Razón
social: GRUPO ESENCIA GASTRONOMICA S.R.L.

Nombre de
fantasía: Grupo Esencia Gastronómica Srl

CUIT: 30-71184750-9

Dirección (CP): Av. L. Gral San Martín 1102

Municipio: Caseros

Inscripción ante
ActIBA, si
corresponde: JBYEWUZ5

Referente ante el
proyecto: Walter López

Correo electrónico: group@esenciagastronomica.com.ar



Teléfono de contacto: 011 4750-5166

UNIDAD DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA (UVT) *

Nombre: Universidad Nacional de José C Paz

CUIT: 30711655480

Dirección (CP): Leandro N Alem 4731

Municipio: José C Paz

Referente ante la
SSCTI (nombre y
apellido): Federico Marco

Correo electrónico: vinculaciontecnologica@unpaz.edu.ar

Teléfono de
contacto: 02320 64-9021

INSTITUCIÓN BENEFICIARIA

Experiencia previa en el desarrollo y gestión de proyectos similares

(Incluyendo vinculación tecnológica con el adoptante. Hasta 300 palabras)

En el año 2016 el Consejo Superior de la UNPAZ aprobó su primer Plan de Desarrollo Institucional, en el que se plasmaron seis ejes de trabajo priorizados para el periodo 2016-2020, concebidos a partir de un proceso de consulta participativo en el cual se alcanzaron consensos relativos al fortalecimiento de la vinculación entre la Universidad con el entorno socio-comunitario regional. En ese marco, trabaja de manera colaborativa para profundizar y ampliar los lazos con: municipalidades, gobiernos locales, Estado Nacional y Provincial, organizaciones de la sociedad civil, actores de la economía social y PyMES, entre muchos otros. En 2016 se constituyó el Instituto de Estudios para el Desarrollo Productivo y la Innovación (IDEPI), cuyos ejes de trabajo son: Planificación del Desarrollo Local y Regional; Estudios de Innovación; Gestión y Negocios; Estudios para el Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa; Estudios sobre Economía Social y Emprendedurismo. En 2017 se celebró un convenio con la Comisión de Investigaciones de la Prov.



De Buenos Aires, para impulsar programas de trabajo y desarrollo de actividades conjuntas, orientadas a la generación, aplicación y difusión del conocimiento científico y tecnológico a los sectores productivos del ámbito público y/o privado del partido de José C. Paz.

También en 2017 la UNPAZ institucionalizó un espacio de articulación con las PYMEs locales denominado FOROPYME, que realiza estudios económicos y organizacionales sobre PYMEs; capacitación de recursos humanos en áreas de gestión y elaboración de propuestas que fomenten la asociatividad empresarial. Entre otras experiencias, se destacan los cursos: "Introducción a la gestión de PYMEs"; "Mejora de la Competitividad Empresarial a partir del Análisis de Costos de Producción"; y "Capacitación de Comercio Electrónico". En 2018 se celebró el encuentro "Universidad-Empresa" con el eje "Coyuntura Económico-Financiera, Perspectivas Futuras e Instrumentos de Política Pública Disponibles para las PYMES"; así como la Jornada "Universidad y Desarrollo Local" y posteriormente el "Primer Encuentro Regional entre Educación, Producción y Gobiernos Locales - Expotécnica".

La UNPAZ financió proyectos internos como: "Diseño y construcción de un nuevo producto en forma asociativa"; "Posicionamiento de marca de las empresas del sector pymes metalmeccánico para ganar y consolidar nuevos mercados"; y "Diseño de una casilla de alojamiento móvil por arrastre: monitoreo de la construcción y patentamiento de un prototipo de innovación conjunta entre la UNPAZ y el sector PYMES metalmeccánico de José C. Paz".

En tres oportunidades recibió financiamiento de la SPU en el marco del Programa "Agregando Valor", y actualmente se encuentra ejecutando un proyecto del Programa "Solución, Reactivación de la Economía del Conocimiento" (Subs. de Economía del Conocimiento) para conformar un Centro de Soluciones Tecnológicas (CESTI) y desarrollar una Plataforma de Soluciones Digitales para PYMEs. Esta se plantea como un espacio web en el cual se ofrecen diversos servicios (módulos) de utilidad para las PYMES de la región. De este modo, el CESTI se propone: la generación de herramientas digitales (comercialización electrónica, red de proveedores de productos, servicios y conocimientos, autodiagnóstico de capacidades, protocolos sanitarios, relevamiento de necesidades productivas); la prestación de servicios especializados (diseño de productos CAD-CAM-CAE, mejora de procesos, exportación, gestión del cambio tecnológico, modelos de negocios, propiedad intelectual, estrategias de comunicación digital, formulación de proyectos) y capacitación de recursos humanos; y la promoción de vínculos asociativos entre empresas, instituciones científico-tecnológicas y el sector público (innovación abierta).

Por último, en el marco del Programa PROCER de la SEPyme, la UNPAZ obtuvo financiamiento para conformar el Centro Universitario PyME (CUP) con el objetivo de "Acompañar iniciativas de vinculación, diagnóstico, y asistencia técnica a MiPyMEs y cadenas de valor estratégicas".

Capacidades vinculadas al proyecto *

(Descripción del "Saber-Hacer", recursos y equipamientos para llevar adelante el proyecto)

UNPAZ aportará un equipo especialista en aspectos relacionados con la gestión de procesos industriales, que contribuirán en la determinación del alcance del sistema a implementar, sus actores y variables involucradas.

En el proceso de implementación propiamente dicha, UNPAZ cuenta con profesionales de especialidades industriales que facilitarán el período de evaluación y de prueba del software. Este proyecto tiene como aspecto central la implementación de software destinado a la mejora de la producción y la calidad, trazabilidad de los productos, transparencia de procesos y generación de datos para la toma de decisiones. Estos ítems podrán ser acompañados mediante el aporte de profesionales de las carreras de Licenciatura en Gestión de Tecnologías de la Información y Tecnicatura Universitaria en Tecnologías Industriales.

**ADOPTANTE**

Antecedentes de articulación y/o trabajo con el sector científico-tecnológico
(Últimos 5 años)

No aplica

Participación, durante los últimos cinco años, como beneficiarios en programas nacionales y/o provinciales relacionados con la temática de la presente convocatoria.

Organte	Monto	Fecha	Tipo de Beneficio	Fecha de finalización	Resultado del proyecto
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-

Experiencias de innovación productiva (procesos, bienes y/o servicios) de los últimos 5 años

-

GRUPO DE TRABAJO *

(Equipo de trabajo perteneciente al beneficiario y al adoptante, incluyendo a la Directora del proyecto)

Nombre y Apellido	CUIT/CUIL	Correo Electrónico	Organización a la que pertenece	Rol en el proyecto (investigador, técnico, becario, estudiante, experto, otros: aclarar)
Martin Escobar	20214904714	mescobar@unpaz.edu.ar	UNPAZ	Director del proyecto
Federico Marco	23266185463	fmarco@unpaz.edu.ar	UNPAZ	Experto
Walter López	20224571012	group@esenciagastronomica.com.ar	Esencia Gastronómica SRL	Experto



Oskar Moravec	23281669109	omoravec@hotmail.com	Independiente	Experto
Sergio Barbaglio	20211076403	sergiojosebarbagallo@gmail.com	Independiente	Técnico
Laura Cristina Huryk	27225783417	group@esenciagastronomica.com.ar	Esencia Gastronómica SRL	Técnica
Viviana Mereno	24248518617	vmereno@unpaaz.edu.ar	UNPAZ	Técnica

Composición del grupo de trabajo por género *

(Especifique la distribución porcentual del equipo de trabajo por género)

Masculino	Femenino	Otras/Otros	Total
71%	29%	0%	100%

PLAN DE TRABAJO**Diagnóstico y problema a resolver ****(Descripción de la problemática actual y definición del problema que el proyecto busca resolver)*

A lo largo de su trayectoria, Esencia Gastronómica ha incrementado constantemente su volumen de producción, llegando al límite de su capacidad instalada.

Es por esto que ha decidido aumentar sus posibilidades de producción, incorporando una nueva planta de producción que supera los 800m² de planta industrial y más de 250m² de oficinas y anexos, para satisfacer la demanda creciente.

Ese aumento de volúmenes, además de significar la compra de nuevos equipos de producción, implica la necesidad de mejores técnicas de gestión de la producción, incluso recurriendo a tecnologías digitales.

Objetivos del proyecto *

Establecer mejoras a los métodos de programación y control de la producción mediante la implementación de un software del tipo ERP

Alcance del proyecto **(Descripción de la solución que se desarrollará)*

Se contratará a un especialista en Gestión de la producción para establecer métodos y circuitos de información que permitan optimizar los tiempos de los procesos

Se determinarán los puntos de verificación y control, y se diseñarán rutinas de seguimiento y



trazabilidad de productos y materias primas.

Se instalará un software tipo ERP/PCP en su módulo de producción, previendo la posibilidad de extender su alcance al resto de las áreas de soporte no productivas de la empresa.

Aporte innovativo - Originalidad bonaerense *

(Nuevo conocimiento aplicado en el contexto local)

La posibilidad de contar con un software de gestión de la producción en la planta permite el monitoreo integral de su funcionamiento.

Además facilita el control de costos del producto terminado y el control de stock de todos los productos que forman parte del proceso productivo.

Se incorporará la generación de Orden de Producción en función de los pedidos de venta, para permitir el control de estructuras de productos en múltiples niveles, predecir Costos de Producción, optimizar la ocupación de planta, etc.

Resultados e impacto esperado de la implementación del proyecto *

Establecer procedimientos de proceso productivo basados en la planificación y el control digital de la producción

Obtener información en vivo acerca del estado de la producción

Generar volumen de datos para el análisis de la gestión y para la toma de decisiones

Duración del proyecto *

(Hasta 12 meses. Explicitar las etapas del proyecto)

1- Relevamiento: 30 días

Durante 30 días se realizará un relevamiento de detalle de las necesidades de información para determinar el alcance mínimo del sistema a implementar.

2- Adquisición de las licencias y equipos informáticos: 60 días

Compra de Licencias de software ERP

Compra de computadoras, impresoras y lectores de códigos de barras

3- Adecuación del edificio: 20 días

Instalación de cableados estructurados

Adecuación de la instalación eléctrica

4- Instalación: 90 días

Instalación y Parametrización del software

Migración de Datos desde Excel

Capacitación de operadores

Pruebas operativas

5- Puesta en marcha: 10 días

Puesta en funcionamiento del sistema

Verificación de funcionamiento

Ajuste del sistema

Cronograma y etapas del proyecto *

(Descripción detallada de las actividades, tiempos para el cumplimiento de los objetivos, hitos y entregables del proyecto, según cada etapa de avance físico)



Etapas	Fecha de inicio	Fecha de final	Descripción	Hitos y entregables
1- Relevamiento	01/05/22	01/06/22	Durante 30 días se realizará un relevamiento de detalle de las necesidades de información para determinar el alcance mínimo del sistema a implementar.	Informe de estado y propuestas de arquitectura del sistema
2- Adquisiciones	01/06/22	01/08/22	Selección de proveedores Compra de Licencias de software ERP Compra de computadoras, impresoras y lectoras de códigos de barras Compra de insumos para la adecuación del edificio	Bienes e insumos
3- Adecuación del edificio	01/08/22	20/08/22	Instalación de cableado estructurado Adecuación de la instalación eléctrica	Informe - Puestos de trabajo operativos.
4- Instalación	20/08/22	20/11/22	Instalación y Parametrización del software Migración de Datos desde Excel Capacitación de operadores Pruebas operativas	Software funcionando Reporte de capacitaciones
5- Puesta en marcha	20/11/22	30/11/22	Puesta en funcionamiento del sistema Verificación de funcionamiento Ajustes finales del sistema	Reporte del proveedor de software

Factibilidad técnica y tecnológica *

(Descripción de los riesgos inherentes a la implementación y ejecución del proyecto, detalle de los esfuerzos de ingeniería y/o aplicación de conocimientos originales)

Se debe verificar que los procesos relevados se correspondan con las necesidades operativas de la instalación

Estrategia para la efectiva adopción de los resultados del proyecto *

(Acciones específicas para la transferencia tecnológica al adoptante)



El proceso de capacitación debe ser lo suficientemente exhaustivo como para que los operadores logren interactuar autónomamente con el sistema.
Todas las áreas de la compañía deberán participar de la parametrización del sistema, para evitar zonas de conflicto y procesos desatendidos.
El sistema debe acompañar a la operación física de la planta y no transformarse en obstáculo para el desempeño.

Identificación del mercado objetivo del producto (nuevo o mejorado)

(Establecer potenciales clientes, competencia, sustitutos y estrategia de comercialización, junto con los riesgos asociados a ella)

Se espera satisfacer la demanda de proveedores de alto volumen de panificados, sin descuidar la calidad de producto.
Mayoristas de alimentación y catering.
Cadenas de supermercados de proximidad.

Propiedad intelectual

(Autorizaciones y/o Derechos de Propiedad Intelectual necesarios para el proyecto)

No aplica - Software licenciado

PRESUPUESTO

Monto solicitado (en pesos) *

\$3.295.000,00 (son pesos tres millones doscientos noventa y cinco mil)

Presupuesto detallado *

Item	Cantidad	Monto	Aporte en concepto de contraparte	Propiedad de los bienes*
Cable ethernet 500mts	1	100000	0	Adoptante - Esencia Gastronómica SRL
Materiales para cableado estructurado (conectores, ductos, etc)	1	50000	0	Adoptante - Esencia Gastronómica SRL
Lectores de código de barras USB	4	20000	0	Adoptante - Esencia Gastronómica SRL
4 computadoras I3 o	4	240000	0	Adoptante - Esencia Gastronómica SRL



similar 4gb ssd240 gb, Win10 o superior conectividad ethernet (incluyen monitores 20" led o superior + periféricos)				
Computadora tipo Laptop ASUS Modelo X515EA-EJ708T	1	250000	0	Beneficiaria - UNPAZ
4 estabilizadores de tensión	4	20000	0	Adoptante - Esencia Gastronómica SRL
escritorios puesto de trabajo planta	4	40000	0	Adoptante - Esencia Gastronómica SRL
Servidor central	1	100000	0	Adoptante - Esencia Gastronómica SRL
Impresora láser etiquetas cód barras	3	105000	0	Adoptante - Esencia Gastronómica SRL
Impresora láser monocromática para emisión de OT	2	60000	0	Adoptante - Esencia Gastronómica SRL
Consultor externo para implementación	1	150000	100000	
Programador de sistemas	1	230000	200000	
Dirección del proyecto y personal docente de la Universidad -% de dedicación aplicada al proyecto (50% director y %docentes investigadores/as)	1	320000	320000	
Software de gestión ERP	1	400000	0	Adoptante - Esencia Gastronómica SRL
Licencias de software de gestión y	1	720000	0	Adoptante - Esencia Gastronómica SRL



Mantenimiento anual				
Instalación de cableadas	1	120000	0	Adoptante - Esencia Gastronómica SRL
Adecuación eléctrica	1	250000	30000	Adoptante - Esencia Gastronómica SRL
Gastos de administración del proyecto	1	120000	120000	

* Definir quién será el propietario final de los bienes que se adquieren.

Recursos propios del beneficiario y/o adoptante afectados al proyecto *

Autor	Rubro	Descripción	Justificación
UNPAZ	Servicios profesionales	% de dedicación aplicada al proyecto (50% director; 50% docentes investigadores/as)	Honorarios de los docentes y personal participante de la UNPAZ
UNPAZ	Administración del proyecto	Dirección del proyecto y personal docente de la Universidad	Gastos necesarios para administrar la financiación, seguimiento e implementación del proyecto
Adoptante	Contratación de servicios técnicos especializados y Recursos humanos propios	Consultores externos para implementación - Personal propio para diseño del sistema de información	Honorarios del consultor para diagnóstico inicial y programador de sistemas para adecuación del software - Sueldos del personal propio

El proyecto cuenta con financiación de algún otro organismo? *

(si su respuesta es "Si", detallar origen, montos y plazos)

Si

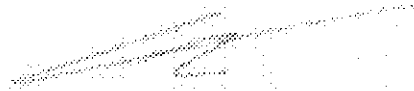
X No

No



Los/Las que suscriben, Dario Kusinsky, DNI N° 29119469, en su carácter de RECTOR (*por la Institución Beneficiaria*), y Walter López, DNI N° 22457101, en su carácter de Director (*por el Adoptante*), DECLARAN BAJO JURAMENTO que los datos consignados en el presente son correctos y completos, y que este formulario ha sido confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.


ABOG. DARIO KUSINSKY
SECTIS
Unidad de Vinculación Tecnológica
INSTITUCIÓN BENEFICIARIA


Walter López

ADOPTANTE

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

INSTITUCIÓN BENEFICIARIA

Instrumento de designación de la autoridad firmante.

UNIDAD DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA

1. Documentación que la acredite como UVT o copia autenticada de la misma y Declaración Jurada suscripta por el representante legal en cuanto a que su habilitación como tal se encuentra vigente.
2. Copia autenticada del Estatuto.
3. Copia autenticada del Acta de designación de las actuales autoridades (cargos del Consejo de Administración, Comisión Directiva u Órgano de Gobierno).
4. Nota suscripta por el representante legal aceptando administrar los fondos en caso de resultar adjudicado el proyecto.

GRUPO DE TRABAJO

CVs resumido de los participantes del proyecto (máx. 5 hojas, antecedentes relevantes para el proyecto), firmados en todas sus hojas.

ADOPTANTE

1. Copia certificada de los instrumentos que acrediten su constitución.
2. Copia certificada del instrumento que acredite la personería y las facultades de quien suscribe el formulario.
3. Copia de la constancia de inscripción en la AFIP.
4. Copia de la constancia de inscripción en Registro ActiBA, de corresponder.
5. Último Balance anual exigible auditado con opinión, firmado por representante legal y por Contador Público Nacional en todas sus hojas, cuya firma debe estar certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente con la obra en original, de corresponder.

PLANA COMPLEMENTARIA


Título del proyecto: Implementación de sistema de ERP y mejora de la trazabilidad digital de la cadena
 CODIGO: P10N.A.48
 N° de expediente: BK-2022-1118978 - GUBSA STAYE GINRPOB10P

Presupuesto detallado del Proyecto					
Item	Cantidad	Montos unit*	Contraparte**	ANPR***	Propiedad de los bienes****
Cable ethernet Cat6	1	\$100.000,00	\$0,00	\$100.000,00	Adaptante - Escuela Gastronómica SRI
Materiales para cableado estructurado (conectores, ductos, etc)	1	\$50.000,00	\$0,00	\$50.000,00	Adaptante - Escuela Gastronómica SRI
Lectores de código de barras (1D)	4	\$50.000,00	\$0,00	\$200.000,00	Adaptante - Escuela Gastronómica SRI
Computadoras de escritorio similar aq. ssc240 ps. mín. 20 o superior capacidad ethernet incluyen monitores 20" led o superiores	4	\$240.000,00	\$0,00	\$960.000,00	Adaptante - Escuela Gastronómica SRI
Computadora tipo Laptop, A10, Modelo 2021, 8GB RAM, 128GB SSD	1	\$290.000,00	\$0,00	\$290.000,00	Beneficiario - UFRGS
Estabilizadores de tensión	4	\$20.000,00	\$0,00	\$80.000,00	Adaptante - Escuela Gastronómica SRI
enchufes puesto de trabajo eléctrica	4	\$40.000,00	\$0,00	\$40.000,00	Adaptante - Escuela Gastronómica SRI
servidor central	1	\$100.000,00	\$0,00	\$100.000,00	Adaptante - Escuela Gastronómica SRI
Impresora láser	1	\$100.000,00	\$0,00	\$100.000,00	Adaptante - Escuela Gastronómica SRI
Impresora con barras	1	\$100.000,00	\$0,00	\$100.000,00	Adaptante - Escuela Gastronómica SRI
Impresora láser monocolor para gráficos de 20"	1	\$20.000,00	\$0,00	\$20.000,00	Adaptante - Escuela Gastronómica SRI
Computador externo para implementación - Asistente de Escuela Gastronómica SRI	1	\$100.000,00	\$100.000,00	\$0,00	
Programador de sistemas - Asistente de Escuela Gastronómica SRI	1	\$200.000,00	\$200.000,00	\$0,00	
ANALISIS TÉCNICO DEL PROYECTO y personal docente de la Universidad - Gasto de dedicación asignado al proyecto (10% director, 20% docentes beneficiarios)	1	\$100.000,00	\$100.000,00	\$0,00	
Diferencia de gestión ERP	1	\$400.000,00	\$0,00	\$400.000,00	Adaptante - Escuela Gastronómica SRI
Licencias de software de gestión y mantenimiento anual	1	\$700.000,00	\$0,00	\$700.000,00	Adaptante - Escuela Gastronómica SRI
Instalación de cables de red	1	\$120.000,00	\$0,00	\$120.000,00	
Adaptación eléctrica - Asesoría parcial de Escuela Gastronómica SRI	1	\$200.000,00	\$200.000,00	\$0,00	
Gastos de administración del proyecto	1	\$120.000,00	\$120.000,00	\$0,00	
TOTAL		\$3.290.000,00			

* Monto total del proyecto (contraparte + ANPR)
 ** Monto del proyecto financiado con fondos propios de la UFRGS y el Politécnico (20% del total del proyecto)
 *** Monto del proyecto financiado con fondos del ANPR (80% del total del proyecto) (línea A y B diferentes sistemas, líneas B1 y 4 sublíneas diferentes)
 **** Doble valor según el presupuesto final de los bienes que se adquieren

16


 Abelardo
 Director


 Walter López